



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos y  
Calidad Educativa

**NOTA INFORMATIVA**  
**HABILITACIÓN DEL PROFESORADO INTERINO PARA IMPARTIR**  
**DETERMINADOS MÓDULOS DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**

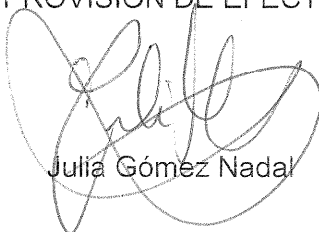
Por Orden de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-2013. En su anexo IV se relacionan las especialidades del profesorado y los módulos profesionales para los que se exige habilitación, así como la formación, titulación, experiencia laboral o aptitud científica que la acredita. Por Orden de 22 de octubre de 2012 se modifica dicho anexo incluyendo la posibilidad de habilitación para determinados módulos de las enseñanzas deportivas de fútbol.

Habiéndose implantado este curso escolar 2012-2013 las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad de Fútbol, en el Instituto de Educación Secundaria "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas de Murcia, se hace necesario cubrir una plaza vacante en dicho centro con atribución a profesor especialista.

En próximas fechas se realizará una convocatoria para el profesorado interino que esté habilitado para impartir módulos atribuidos a profesor especialista en las citadas enseñanzas de régimen especial de fútbol.

Por tanto, y de acuerdo con el artículo quinto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de enseñanzas deportivas, se informa al profesorado que integra la listas de interinos de la especialidad de Educación Física del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y que cumpla con los requisitos establecidos en el citado anexo IV modificado por la Orden de 22 de octubre, que podrá solicitar la oportuna habilitación, utilizando como modelo el anexo I de la citada Resolución, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, hasta el 16 de noviembre de 2012, en el caso de querer optar a la plaza vacante de inmediata provisión en el IES "Poeta Sánchez Bautista", sin detrimento de la posibilidad de habilitación posterior en los términos que la citada orden de 29 de junio contempla.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN  
Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

  
Julia Gómez Nadal